

## RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS PUESTOS DE TÉCNICA/O DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACIÓN CUÁNTICA Ref. 2026-5

La Dirección General de la Fundación Computación y Tecnologías Avanzadas de Extremadura (COMPUTAEX)

| 1

### EXPONE:

**Primero.-** Mediante resolución de fecha 23 de junio de 2026, se aprobó la relación comprensiva de la valoración final de méritos de la fase de concurso de las personas aspirantes admitidas definitivamente, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, acordándose, asimismo, citar a las cinco primeras personas de la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso a una entrevista personal, para valorar las actitudes y/o capacidades contenidas en el Anexo III de las bases de la convocatoria.

**Segundo.-** Las entrevistas personales tuvieron lugar el día 24 de junio de 2026, con el siguiente resultado, ordenados de mayor a menor puntuación:

CANDIDATOS/AS			D) ENTREVISTA PERSONAL
APELLIDOS	NOMBRE	NIF	
Mancera Fernández	Jaime	80****7C	21,00
Domínguez Gamero	Samuel	80****0P	20,50
Carranza I Botey	Ester	21****3A	18,00
Pérez Pérez	Marta	28*****4P	17,00

La candidata Lorena García Jiménez ha retirado de manera expresa su candidatura del proceso de selección. Como consecuencia de lo anterior,

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la relación comprensiva de la valoración final en el proceso de selección, ordenadas de mayor a menor puntuación, con indicación de la puntuación obtenida, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria:

CANDIDATOS/AS			A) FORMACIÓN REGLADA	B) FORMACIÓN NO REGLADA	C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	D) ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJACIÓN PROCESO
APELLIDOS	NOMBRE	NIF					TOTAL
Carranza I Botey	Ester	21****3A	20,00	4,04	22,00	18,00	64,04
Mancera Fernández	Jaime	80****7C	0,00	17,14	0,00	21,00	38,14
Domínguez Gamero	Samuel	80****0P	0,00	11,42	0,00	20,50	31,92
Pérez Pérez	Marta	28*****4P	0,00	14,02	0,00	17,00	31,02

**Segundo.-** Las dos personas aspirantes de mayor puntuación disponen de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación, para la presentación de la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados y valorados en la fase de concurso.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, las personas aspirantes no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas, quedando anuladas todas sus actuaciones.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, se establece una Lista de Espera con las personas aspirantes que no han sido seleccionadas, estableciéndose el orden de prelación por orden decreciente de baremación.

La lista de espera podrá ser utilizada para la cobertura temporal de necesidades de personal derivadas de vacantes, sustituciones, programas temporales, acumulación de tareas o cualquier otro supuesto legalmente previsto, correspondientes a las plazas objeto de la presente convocatoria.

Asimismo, la lista podrá emplearse para la cobertura temporal de plazas o puestos pertenecientes a la misma categoría profesional que los convocados, así como de aquellos otros cuyas funciones, requisitos de acceso y competencias profesionales sean sustancialmente coincidentes o análogas, siempre que ello resulte compatible con el perfil profesional acreditado por las personas integrantes de la lista.

La lista de espera mantendrá su vigencia hasta la constitución de una nueva lista derivada de un proceso selectivo para plazas de naturaleza equivalente o hasta que se acuerde expresamente su extinción por el órgano competente.

Cáceres, a fecha de la firma digital

Juan Antonio Rico Gallego  
Director General de la Fundación COMPUTAEX